

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE
200811000777	F41178716	HISPANO HOLANDESA S.C.A.
200841000790	F41211327	LA CAMPIÑA DE LEBRIJA S.C.A.
200811001702	G11059953	HERMANOS MEDINA Y CIA.

Procedimiento: Solicitud de ayuda por la utilización de los servicios de asesoramiento.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia.

Plazo: Quince días para interponer alegaciones ante la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: se podrá acceder al texto íntegro en el Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE
200811002061	E11738846	REGUERA PARRA C.B.
200814001531	E14226021	HERMANOSCABRERAALTOLAGUIRRE, C.B.
200814001580	E14610745	NAVALSOGUERO C.B.
200818000776	E18492157	E. QUESADA E HIJOS, C. B.
200818002292	E18514877	PEREZ ARANDA, C.B.
200818002296	E18614743	LOS ROMPIZOS C.B.
200823000520	E23033210	C.B. HEREDEROS AMPARO MO
200823000723	E23357965	ADELA LAMONEDA Y OTROS, C.B.
200823000192	E23513062	FAMILIA GUTIERREZ C.B.
200814004515	E46351011	HERMANOS HIDALGO CASTILLA C.B.
200804000283	E60298833	SERRANO PEREZ DE LA BLANCA, J.M. Y FR.C.B.
200823000515	E78215779	C.B. HERMANOS AMAT RUEDA
200814002921	E85170751	HERMANOS RODRIGUEZ LOZANO, C.B.
200814000641	E92278886	LOS SERRANILLOS C.B.

Procedimiento: Ayuda por superficie a los frutos de cáscara (ayuda nacional).

Identificación del acto a notificar: Retrocesión bancaria.

Plazo: Diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, para aportar documentación.

Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: se podrá acceder al texto íntegro en el Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

EXPTE.	CAMPAÑA	DNI/CIF	NOMBRE
4024774	2008/2009	23769479Z	FRANCISCO SANTIAGO SÁNCHEZ MANZANO
416929	2006/2007	23987075F	FRANCISCO QUIÑONES ORTIZ

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el estudio de viabilidad previo a la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de diversos recursos, para la atención especializada a personas en situación de dependencia, en la finca «El Canario» de Huércal de Almería (Almería), paraje Los Callejones.

La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Andalucía, representa un marco legal que establece una respuesta global, integradora y eficaz para las necesidades de este sector de población en Andalucía.

Asimismo, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y sus posteriores normas de desarrollo, han posibilitado un importante aumento en la oferta de plazas, tanto de atención residencial como diurna, para personas en situación de dependencia, en centros que dependen de la Administración de la Junta de Andalucía.

El incremento de la demanda, en Andalucía, debido a la confluencia de dos factores, el envejecimiento demográfico y el debilitamiento de la red familiar de apoyo, ha generado un compromiso público para seguir impulsando un crecimiento sostenido y eficiente de los servicios que dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

La experiencia acumulada en la gestión de los servicios y la realidad imperante en este sector de población, hacen preciso establecer un dispositivo operativo y eficaz que permita a la Administración ejercer el control y coordinación necesarios, al mismo tiempo que se garantizan los derechos de las personas usuarias.

Los nuevos planteamientos, en el marco de los derechos subjetivos derivados del desarrollo normativo de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a personas en situación de dependencia, implican la reorientación de las líneas de actuación pública en Andalucía, enfocadas a instrumentar la ordenación de los recursos que han de ponerse en marcha, a fin de garantizar el cumplimiento de la consolidación del Sistema Nacional de Dependencia.

Dentro de este marco, la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone, por cesión del Estado de un terreno en la finca «El Canario», de Huércal de Almería (Almería), paraje Los Callejones, para la explotación de diversos recursos destinados a personas en situación de dependencia, habiéndose considerado como vía satisfactoria para atender las necesidades expuestas, la construcción de un centro residencial para la explotación, en régimen de concesión de obra pública, de tales recursos para la atención especializada a personas en situación de dependencia en la citada finca.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las competencias que le son otorgadas por el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y con aquéllas que le son delegadas por la Orden de 12 de julio de 2004,

A C U E R D A

Único. Someter a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el estudio de viabilidad realizado al objeto de llevar a cabo la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de diversos recursos, para la

atención especializada a personas en situación de dependencia, en la finca «El Canario» de Huércal de Almería (Almería), paraje Los Callejones, al objeto de que los interesados puedan formular cuantas observaciones consideren oportunas.

Los interesados en tener conocimiento del referido estudio de viabilidad deberán dirigirse a la Dirección General de Personas Mayores, Avda. de Hytasa, núm. 12, 41006 Sevilla, o bien podrán tener acceso al mismo en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, www.junta-deandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

ACUERDO de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda.

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eugenia González Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Cambio de Guarda de fecha 17 de diciembre de 2009, del menor J.M.S.G, expediente núm. 352-2000-29-0291-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Manuel Pérez Jiménez y doña María Natalia Gómez Mateo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de diciembre de 2009, por la que se comunica el Inicio Procedimiento de Desamparo, referente al menor S.G.M., expediente núm. 352-07-0001565-1.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don José Ramón Escalante García y doña Amparo Fernández Flores, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de noviembre de 2009, por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente a los menores J.R.E.F y A.E.F., expedientes núms. 352-05-0791/352-07-2432.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento del acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Carmen Gabriela Oliva Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de junio de 2009, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, referente a los menores J.Y.F.O. y N.F.O., expediente núm. 352-06-29000402/403.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Federico Sánchez Ariza, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por